

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2023-00061
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADO : ELKIN ANDREY MANRIQUE SÁNCHEZ

Agregar a las presentes diligencias las documentales aportadas por la demandante tendientes a notificar el auto mandamiento de pago a la pasiva.

Tener en cuenta que el demandado, señor ELKIN ANDREY MANRIQUE SÁNCHEZ se notificó de manera personal del auto mandamiento de pago, el 27 de septiembre del año en curso. Por secretaría contabilícese el término concedido a éste a fin de que haga uso de los derechos de defensa y contradicción.

Vencido el término dado, regresen las diligencias a despacho.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

-2 autos-

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c63e53acb3812b641f73a41b36cf23590de77880f51027c147dc25828b935a4**

Documento generado en 03/10/2023 04:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>